



NOTARÍA ÚNICA

NIT. 43.571.610-9

DEL CÍRCULO DE TITIRIBÍ

ACTA DE POSESION N°05

ABOGADO: ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR

ALCALDE POPULAR DE TITIRIBI ANTIOQUIA 2024 – 2027

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA

En el Municipio de Titiribí, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se traslada el Despacho de la Notaría Única del Círculo y se instala en la Parroquia nuestra Señora de los Dolores, donde la suscrita Notaria ALEJANDRA MARIA ARRUBLA ZAPATA, en la fecha, siendo las doce horas (12:00 m), se da inicio a la posesión legal del alcalde municipal Abogado ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, ciudadano mayor de edad, vecino y residente en esta Municipalidad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.214.718.921, como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA, cargo para el cual fue elegido por el Pueblo en elecciones llevadas a cabo en esta Municipalidad el día veintinueve (29) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) y acreditado mediante Credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y miembros de la comisión escrutadora Municipal, de fecha treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) que acredita que el compareciente ha sido elegido ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

Para los efectos de Ley el Doctor ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 expedida en Medellín - Antioquia, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación:

1. Credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil que lo acredita popularmente como alcalde del Municipio de Titiribí Antioquia para el periodo 2024 al 2027, expedido por los miembros de la Comisión escrutadora Municipal, a la fecha treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).
2. Cedula de ciudadanía No 1.214.718.921 expedida en Medellín Antioquia
3. Certificado de antecedentes y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
6. Certificado expedido por LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA, del veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
7. Certificado de afiliación a la EPS Sura.
8. Declaración extra juicio de Bienes y patrimonio ante la Notaria Única del círculo de Titiribí Antioquia, donde se expone igualmente no tener pendiente ninguna demanda por alimentos, ni hallarse inhabilitado ni tener incompatibilidades para ejercer el cargo para el cual fue elegido (Leyes 190 de 1.995 y 311 de 1.996), aporro a la presente acta fotocopias de la documentación antes referida.
9. Declaración de bienes y rentas, y hoja de vida, ambas en formato de la función pública.
10. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario – REDAM expedido el veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido la suscrita Notaria en presencia de la comunidad le toma el Juramento de rigor en nombre de la República y por delegación de la Ley 136 de 1994 Artículo 94, posesionó y tomó promesa formal de juramento, el cual prestó manifestando:



NOTARÍA ÚNICA

NIT. 43.571,610-9

DEL CÍRCULO DE TITIRIBÍ

"JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAY LOS ACUERDOS"

En este estado y cumplidos los requisitos de Ley, declaro legalmente posesionado como alcalde del municipio de Titiribí Antioquia al Abogado ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, por el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

Se deja constancia que los efectos de la presenta acta de posesión, empiezan a regir a partir del día uno (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El posesionado,


ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR

C.C 1.214.718.921 de Medellín.

La Notaria


ALEJANDRA MARIA ARRUBLA ZAPATA.



2 3